"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0097-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 032–2024-A-MDCC/Q-, remitido por la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, invitando a las actividades programadas por los 64° Aniversario de su Creación Política; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el saludo y la felicitación por conmemoración de sus aniversarios de creación política, como nuestra de afecto y reconocimiento y hermandad entre distritos de la misma provincia;

Que, por Oficio Múltiple de visto, el señor Alejo Vitorino Qquesohuallpa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo , realiza una cordial invitación para participar en las actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales por el 64° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccarhuayo, a llevarse a cabo el día 20 de mayo del 2024; por tanto es necesario expresar el saludo y felicitación,

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

formulando votos para que continúen en la senda del progreso y desarrollo para el bienestar de su población.

En uso de las facultades conferidas por el Articulo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, *en nombre de la* ***MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,*** *representada por su Alcalde Sr.* ***RENAN CONTRERAS HUILLCA,*** *nuestro* ***RECONOCIMIENTO SALUDO Y FELICITACIÓN, al:***

"DISTRITO DE CCARHUAYO"

Por Conmemorarse su ***SEXAGÉSIMO CUARTO (64)*** *Aniversario de Creación Política representado por su Alcalde, señor* ***ALEJO VITORINO QQUESOHUALLPA*** *y, por su intermedio a los Regidores, funcionarios, administrativos, autoridades políticas, eclesiásticas, y a la población en general, augurándoles éxitos y parabienes en su desarrollo social*

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, *que la Unidad de Imagen Institucional realice la difusión y el responsable del PTE- publique la presente Resolución en el portal institucional.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCE MIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti